



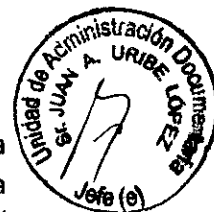
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0111

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 MAR. 2012



Visto el Informe N° 044-2012-GORE-ICA-GRINF/SGO mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Departamento de Ica solicita la incorporación de los recursos presupuestales a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2012 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondientes al Fideicomiso Regional (Bonos Soberanos);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2010-EF se autorizó el septuagésimo tramo de la emisión de bonos soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció los lineamientos para la ejecución de recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos para el financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales, señalándose en el numeral 2) que los Gobiernos Regionales deben incorporar en su presupuesto institucional, en la Fuente de Financiamiento; "Recursos Determinados", mediante Resolución del Titular del Pliego, el monto que será ejecutado durante el año fiscal correspondiente para el o los proyectos de inversión aprobados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 044-2010-EF, por un monto de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.23,518,952.00)** correspondiente a los recursos a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2012 de los Proyectos: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha-DIRESA-ICA", "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado y Agua Potable de Nasca y Vista Alegre" y "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior

111 - 11

Tecnológico Público Nasca-Ica" con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones de Aduanas

: Ingresos Presupuestarios	23,518,952.00
: Saldo de Balance	23,518,952.00
: Saldo de Balance	23,518,952.00
: Saldo de Balance	23,518,952.00
: Saldo de Balance	23,518,952.00
: Saldo de Balance	23,518,952.00

TOTAL	23,518,952.00
--------------	----------------------

TOTAL INGRESOS	23,518,952.00
-----------------------	----------------------

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica

6 GASTOS DE CAPITAL

23,518,952.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

23,518,952.00

TOTAL S/.	23,518,952.00
------------------	----------------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	23,518,952.00
-------------------------------	----------------------

TOTAL PLIEGO	23,518,952.00
---------------------	----------------------



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0111

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

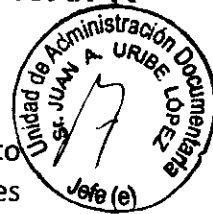
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADRIÁN ALVARO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012

Of. Circular N° 0384-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

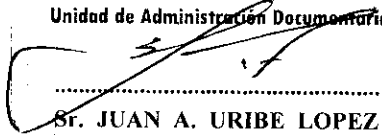
N° 0111-2012 fecha 06-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)